Acuerdo Local No. 001 de 2025

29 de enero de 2025

"Por Medio del cual se refrenda y se incorpora desde la Junta Administradora Local de la Comuna 90 – Corregimiento de Santa Elena el acuerdo participativo celebrado en las votaciones de presupuesto participativo y los ajustes al techo presupuestal definidos por el Departamento Administrativo de Planeación para la vigencia 2025"

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 90 – CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y constitucionales en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia artículo 318, la ley 136 de 1994, ley 2086 de 2021, la ley 1551 de 2012, la ley 1757 de 2015, el acuerdo 028 de 2017, y lo reglamentado por los Decretos 473 de 2024 y el decreto 864 de 2024

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 318 establece las Juntas Administradoras Locales como la corporación político administrativa del orden local para intervenir en asuntos de presupuestos y promotores de la participación.
2. Que la ley 1757 de 2015 le da la facultad de incorporar los acuerdos participativos que se realizan en sus comunas.
3. Que la ley 2086 de 2021 en su artículo 2 establece los actos administrativos que la Junta Administradora Local puede realizar, consignando entre ellos los acuerdos locales.
4. Que la ley 1551 de 2012 designa las JAL como la garante para la participación de los ciudadanos en la presupuestación participativa.
5. Que en consonancia con la ley 136 de 1994 en su artículo 120 actos de las Juntas Administradoras Locales: "los actos administrativos de las Juntas Administradoras Locales se les denominarán acuerdos locales" modificado en la ley 2086 de 2021 art 3.
6. Que la normatividad vigente para la presupuestación participativa es el decreto 0473 de 2024 el cual establece en el artículo 59 modificado por el artículo 11 del decreto 0864 de 2024, el cual establece, "El resultado de las jornadas de votación ciudadana para la priorización de proyectos se denominará Acuerdo Participativo y definirá el orden de ejecución de los proyectos priorizados que será financiados con recursos por presupuesto participativo, hasta agotar el techo presupuestal asignado a cada

Scanned with CamScanner
Powered by CamScanner

comuna o corregimiento, así como para la ejecución de los remanentes presupuestales, el cual será vinculante para la administración Distrital, las Juntas Administradoras Locales y demás actores que participan en la planeación de desarrollo local y presupuesto participativo, observando para ello los lineamientos técnicos definidos por las dependencias responsables.

7. Que la Junta Administradora Local de la Comuna 90 – Corregimiento de Santa Elena estuvo en apoyo y acompañamiento del proceso participativo que se inició de manera virtual el 16 de noviembre hasta el 23 de noviembre 2024 y finalizó el 24 de noviembre 2024 de modo presencial, en la cual hubo un total de 1.581 votos donde se dio un orden de priorización a los 13 proyectos propuestos.
8. Que considerando la información de la CIRCULAR 202460000204 de 2024 del Departamento Administrativo de Planeación que refiere la asignación de techos de inversión para cada comuna y corregimientos para el presupuesto participativo vigencia 2025; La comuna 90 – Corregimiento de Santa Elena tiene como techo presupuestal quince mil novecientos ochenta y tres millones cero treinta y tres mil, seiscientos sesenta y cuatro pesos $15.983.033.664.
9. Que el total de los trece proyectos formulados asciende a un presupuesto de $16.087.113.151 Dieciséis mil cero ochenta y siete millones ciento trece mil ciento cincuenta y un pesos.
10. Que la JAL del corregimiento de Santa Elena sesionó los días 27 de enero de 2025, con la participación de 6 Ediles en el primer debate; a su vez se surtió el segundo debate el día 29 de enero de 2025 con la participación de 5 ediles, para la elaboración y aprobación del presente acuerdo con base a los artículos 28 y 30, del Reglamento interno.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Reconocer el ejercicio de votación participativa en la comuna 90 – Corregimiento de Santa Elena.

ARTÍCULO 2. Refrendar e incorporar los resultados obtenidos en la priorización participativa realizada entre el 16 y el 24 de noviembre de 2024 en la comuna 90 Corregimiento de Santa Elena del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín según oficio del Departamento Administrativo de Planeación (DAP), el día 10 de diciembre del año 2024, así:

Scanned with CamScanner
Powered by CamScanner

Proyecto	Votos	Orden	Valor Proyecto
Fortalecimiento del acceso y permanencia en la educación postsecundaria en el corregimiento 90 - Santa Elena/ Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior en la IU Pascual Bravo / IU ITM / IU Colegio Mayor de Antioquia	1125	1	$ 4.957.344.831
Asistencia social para población adulto mayor en corregimiento 90 - Santa Elena	1090	2	$ 421.497.074
Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física del corregimiento 90 - Santa Elena	1079	3	$ 993.000.000
Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en el corregimiento 90 - Santa Elena	1036	4	$ 617.838.440
Tacita de Plata: Infraestructura Vial	1033	5	$ 3.056.116.574
Alianza Medellín Cero Hambre (Apoyo nutricional para población vulnerable)	1023	6	$ 658.072.500
Implementación de acciones para la autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad y personas cuidadoras del corregimiento 90 - Santa Elena	999	7	$ 207.036.151
Apoyo a la agenda e iniciativas artísticas y culturales / formación y fomento artístico en el corregimiento 90 - Santa Elena	917	8	$ 1.895.300.000
Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en el corregimiento 90 - Santa Elena	905	9	$ 1.745.906.241
Desarrollo de capacidades empresariales que generen empleo / Desarrollo de ferias empresariales / Formación para el trabajo de acuerdo a la demanda laboral del corregimiento 90	895	10	$ 692.542.250
Formación en habilidades digitales y audiovisuales	848	11	$ 325.963.000
Tacita de Plata: Corredores verdes	818	12	$ 175.000.000
Implementación de estrategias para la promoción de los DDHH y la Construcción de Paz Ciudadana en el corregimiento 90 -Santa Elena	811	13	$ 341.496.000

ARTÍCULO 3. Techo presupuestal e incorporación: De acuerdo a la circular 202430608910, emitida por el Departamento Administrativo de Planeación el día 29 de Octubre de 2024, el techo presupuestal para la comuna 90 – Santa Elena, para la vigencia 2025 es **$15.983.033.664,** y conforme con la Comunicación de asignación presupuestal a los proyectos de presupuesto participativo, según priorización de la Comuna 90 Santa Elena, con radicado 202430608910 emitida por el Departamento Administrativo de Planeación el día 10 de Diciembre de 2024, los siguientes proyectos a ejecutarse con recursos de Presupuesto Participativo de acuerdo con la priorización son:

Nombre del proyecto	Entidad/ Dependencia	Valor del proyecto después del Comité Gerencial de Proyectos	Valor total del proyecto después del Comité Gerencial de Proyectos	Nombre Tarjetón	Votos	Puesto votación
Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior en la IU Pascual Bravo corregimiento 90	Pascual Bravo	$ 128.243.433	$ 4.957.344.831	Fortalecimiento del acceso y permanencia en la educación postsecundaria en el corregimiento 90 - Santa Elena/ Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior en la IU Pascual Bravo / IU ITM / IU Colegio Mayor de Antioquia	1125	1

Scanned with CamScanner
Powered by CamScanner

Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Institución Universitaria - ITM	ITM	$ 401.361.400	No Aplica	Fortalecimiento del acceso y permanencia en la educación postsecundaria en el corregimiento 90 - Santa Elena/ Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior en la IU Pascual Bravo / IU ITM / IU Colegio Mayor de Antioquia	1125	1
APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	Colegio Mayor de Antioquia	$ 494.212.411	No Aplica	Fortalecimiento del acceso y permanencia en la educación postsecundaria en el corregimiento 90 - Santa Elena/ Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior en la IU Pascual Bravo / IU ITM / IU Colegio Mayor de Antioquia	1125	1
Fortalecimiento del acceso y permanencia en la educación postsecundaria en la comuna 90 Santa Elena	Sapiencia	$ 3.933.527.587	No Aplica	Fortalecimiento del acceso y permanencia en la educación postsecundaria en el corregimiento 90 - Santa Elena/ Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior en la IU Pascual	1125	1
Asistencia social para población adulto mayor en corregimiento 90 Santa Elena	Secretaría de Inclusión Social y Familia	$ 421.497.074	$ 421.497.074	Asistencia social para población adulto mayor en corregimiento 90 - Santa Elena	1090	2
Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física del corregimiento 90	INDER	$ 993.000.000	$ 993.000.000	Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física del corregimiento 90 - Santa Elena	1079	3
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL CORREGIMIENTO 90 - SANTA ELENA	Secretaría de Salud	$ 617.838.440	$ 617.838.440	Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en el corregimiento 90 - Santa Elena	1036	4
Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad vehicular en la comuna 90 - Santa Elena	Secretaría de Infraestructura Física	$ 2.242.500.000	$ 3.056.116.574	Tacita de Plata: Infraestructura Vial	1033	5
Mejoramiento de la señalización vial en la Comuna 90 - 25PP90	Secretaría de Movilidad	$ 200.000.000	No Aplica	Tacita de Plata: Infraestructura Vial	1033	5
Adecuación de Zonas Verdes y Senderos Ecológicos de la comuna 90	Secretaría de Medio Ambiente	$ 175.000.000	No Aplica	Tacita de Plata: Infraestructura Vial	1033	5

Scanned with CamScanner
Powered by CamScanner

Fortalecimiento de la Cultura Ambiental de la comuna 90	Secretaría de Medio Ambiente	$ 268.616.574	No Aplica	Tacita de Plata: Infraestructura Vial	1033	5
Fortalecimiento del manejo de residuos sólidos en la comuna 90	Secretaría de Gestión y Control Territorial	$ 170.000.000	No Aplica	Tacita de Plata: Infraestructura Vial	1033	5
Implementación de estrategias en seguridad alimentaria en el corregimiento 90 Santa Elena	Secretaría de Inclusión Social y Familia	$ 658.072.500	$ 658.072.500	Alianza Medellín Cero Hambre (Apoyo nutricional para población vulnerable)	1023	6
Implementación de acciones para la autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad y personas cuidadoras de la corregimiento 90 Santa Elena	Secretaría de Inclusión Social y Familia	$ 207.036.151	$ 207.036.151	Implementación de acciones para la autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad y personas cuidadoras del corregimiento 90 - Santa Elena	999	7
Apoyo a la agenda e iniciativas artísticas y culturales en la comuna 90 - Santa Elena	Secretaría de Cultura Ciudadana	$ 693.000.000	$ 1.895.300.000	Apoyo a la agenda e iniciativas artisticas y culturales / formación y fomento artistico en el corregimiento 90 - Santa Elena	917	8
Formación y fomento artístico y cultural en la comuna 90- Santa elena	Secretaría de Cultura Ciudadana	$ 1.202.300.000	No Aplica	Apoyo a la agenda e iniciativas artisticas y culturales / formación y fomento artistico en el corregimiento 90 - Santa Elena	917	8
Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en la Comuna 90	DAGRD	$ 1.745.906.241	$ 1.745.906.241	Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en el corregimiento 90 - Santa Elena	905	9
Desarrollo de capacidades empresariales que generen empleo en el Corregimiento 90 Santa Elena.	Secretaría de Desarrollo Económico	$ 540.000.000	$ 692.542.250	Desarrollo de capacidades empresariales que generen empleo / Desarrollo de ferias empresariales / Formación para el trabajo de acuerdo a la demanda laboral del corregimiento 90	895	10
Desarrollo de ferias empresariales en el corregimiento 90 Santa Elena	Secretaría de Desarrollo Económico	$ 45.000.000	No Aplica	Desarrollo de capacidades empresariales que generen empleo / Desarrollo de ferias empresariales / Formación para el trabajo de acuerdo a la demanda laboral del corregimiento 90	895	10

Powered by CamScanner

Formación para el trabajo de acuerdo a la demanda laboral del corregimiento 90	Secretaría de Desarrollo Económico	$ 107.542.250	No Aplica	Desarrollo de capacidades empresariales que generen empleo / Desarrollo de ferias empresariales / Formación para el trabajo de acuerdo a la demanda laboral del corregimiento 90	895	10
Implementación del programa vsion4rios en la comuna 90	Sapiencia	$ 179.280.000	$ 325.963.090	Formación en habilidades digitales y audiovisuales	848	11
Fortalecimiento del proyecto formación en habilidades digitales	Secretaría de Educación	$ 79.743.090	No Aplica	Formación en habilidades digitales y audiovisuales	848	11
Formación en habilidades digitales para la industria 4.0 y 5.19	Secretaría de Desarrollo Económico	$ 66.940.000	No Aplica	Formación en habilidades digitales y audiovisuales	848	11
Adecuación de Zonas Verdes y Senderos Ecológicos de la comuna 90	Secretaría de Medio Ambiente	$ 175.000.000	$ 175.000.000	Tacita de Plata: Corredores verdes	818	12
Implementación de estrategias para la promoción de los DDHH y la Construcción de Paz Ciudadana en el Corregimiento 90 Santa Elena	Secretaría de Paz y Derechos Humanos	Valor original ($341.496.000) Valor ajustado ($237.416.513)	Valor original ($341.496.000) Valor ajustado ($237.416.513)	Implementación de estrategias para la promoción de los DDHH y la Construcción de Paz Ciudadana en el corregimiento 90 - Santa Elena	811	13

PARÁGRAFO 1. Dentro del techo presupuestal asignado queda un remanente de **$ 237.416.513** DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TRECE), los cuales se ajustan conforme a la metodología del Departamento Administrativo de Planeación consignado en el decreto 0473 artículo 62, modificado por el artículo 12 del decreto 0864 de 2024.

Para esto, el Departamento Administrativo de Planeación consultó a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos la viabilidad para ejecución parcial indicando el valor que podría recibir.

Implementación de estrategias para la promoción de los DDHH y la Construcción de Paz Ciudadana en el Corregimiento 90 Santa Elena	Secretaría de Paz y Derechos Humanos	Valor original ($341.496.000) Valor ajustado ($237.416.513)	Valor original ($341.496.000) Valor ajustado ($237.416.513)	Implementación de estrategias para la promoción de los DDHH y la Construcción de Paz Ciudadana en el corregimiento 90 - Santa Elena	811	13

PARÁGRAFO 2. La suma de estos proyectos coincide con el techo presupuestal con valor de quince mil novecientos ochenta y tres millones treinta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesos **$15.983.033.664.**

ARTÍCULO 4. Seguimiento y evaluación: La Junta Administradora Local de la Comuna

Scanned with CamScanner
Powered by CamScanner

90 – Santa Elena les hará seguimiento a los proyectos de Presupuesto Participativo en todas sus fases de acuerdo al cronograma radicado del año 2025. Para tales efectos la Secretaría de Participación Ciudadana y el Departamento Administrativo de Planeación bajo lo que dicta la ley 136 en su artículo 134 apoyarán técnica y logísticamente en el desarrollo de este seguimiento y conforme a las líneas de trabajo que posee el reglamento interno de la Junta Administradora Local de la Comuna 90 – Santa Elena, cada edil coordinador se encargara de hacer seguimiento.

ARTÍCULO 5. Sustentación de los acuerdos participativos: La Junta Administradora Local establecerá en coordinación con el consejo territorial de planeación (CTP) una reunión donde se sustentará el presente documento.

ARTÍCULO 6. Vigencia y derogatoria: El presente Acuerdo Local rige a partir de su promulgación y deroga toda disposición que le sea contraria.

Dado en Medellín a los veintisiete (29) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Vicepresidente,

HUMBERTO ACUÑA

Secretaria Ad-Hoc,

ANA MARIA MORENO

Post scriptum: Este Acuerdo Local tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado como consta en Actas 04 ordinaria y 05 ordinaria

Presidente.

OTONIEL RUIZ VARGAS

Secretaria,

LAURA LONDOÑO GRISALES

Vicepresidente,

HUMBERTO ACUÑA

Secretaria Ad-Hoc,

ANA MARIA MORENO

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE MEDELLIN
JUNTA ADMI[illegible]ADORA LOCAL
CORREGIMIE[illegible]E SANTA ELENA
2024 - 2027

Edil.

JUAN GUILLERMO LONDOÑO A

Edil,

LUZ MARINA CANO A

Edil.

SANDRA MARISA PATIÑO

29-1-2025

Powered by CamScanner